



NOMBRE DEL ALUMNO: NELLY JANETH AGUILAR ESCOBEDO

NOMBRE DEL PROFESOR: LIC. MONICA CULEBRO

NOMBRE DEL TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL

MATERIA: RELACIONES LABORALES

GRADO: IV LMVZ

GRUPO: A

COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

RELACIONES LABORALES

Antecedentes del Derecho laboral

EL

Derecho Laboral nació a consecuencia de las necesidades de regular las relaciones entre el trabajador y el patrón, con la finalidad de ser equitativo los derechos y obligaciones tanto uno para el otro y sostener el equilibrio social.

Concepto de derecho laboral

EL

Derecho Laboral es un derecho protector de la clase trabajadora, a su vez busca el equilibrio de los factores de producción, capital y trabajo, al garantizar que las fuentes de empleo y la productividad permitan un nivel de vida digno al trabajador y su familia.

Relaciones individuales de trabajo

SE

encuentra supeditado a un patrón y un trabajador, esto es lo que genera los derechos y obligaciones señaladas por la Ley Federal del Trabajo.

Sujetos de la relación individual de trabajo

LA

relación de trabajo se da con dos sujetos: Patrón y Trabajador, quienes se encuentran sujetos a derechos y obligaciones que la Ley Federal del Trabajo encomienda a ambos, además de estos sujetos, existe otras figuras jurídicas que son los intermediarios de los patrones y los representantes del patrón, personas que a continuación se describen.

Suspensión, rescisión y terminación de la relación laboral

LAS

causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón

HAY

Diferentes causas como enfermedad, incumplimiento de normas, documentación, arresto, etc son causas de suspensiones

Principios generales laborales

LOS

tribunales y las leyes laborales están supeditados a principios que determinan la protección de los derechos laborales de los trabajadores y patrones.

- +El Trabajo como derecho y deber.
- +Libertad en el empleo. Igualdad.
- +Estabilidad en el empleo.
- +Aplicación de la norma más favorable para el trabajador.
- +Suplencia de la queja.

Concepto de relaciones individuales de trabajo

LA

relación de trabajo cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

- La relación laboral, es el trabajo personal que obliga sólo a las personas involucradas en él.
- La subordinación, es el superior jerárquico llamado patrón, que encomienda las actividades al trabajador.
- El salario, es el pago por los servicios prestados del trabajador hacia el patrón

Contrato individual de trabajo

EL

Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

Duración de la relación laboral

LAS

relaciones laborales pueden ser por: Obra determinada, solo se contrata a los trabajadores para el cumplimiento y terminación de una obra específica. Tiempo determinado, solo se contrata a los trabajadores por cierto tiempo